

## **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN TALLER DE NOVELA HISTÓRICA “UNA AVENTURA LITERARIA ALREDEDOR DE LAS PALABRAS” ENMARCADO EN LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LOS ACTOS DE CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE LA 1ª CIRCUNNAVEGACIÓN AL MUNDO REALIZADA POR FERNANDO MAGALLANES Y JUAN SEBASTIAN ELCANO.**

### **1. JUSTIFICACIÓN**

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el mismo artículo de la Ley 27/2013 del 27 de Diciembre de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Constitución en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece además como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

El Ayuntamiento de Sevilla se encuentra en plena celebración de los 500 años de la 1ª Circunnavegación realizada por Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, que tuvo su origen y llegada en nuestra ciudad. Dentro de dicha celebración el Ayuntamiento forma parte de la Comisión Nacional para la celebración de dicha efeméride (Real Decreto 582/2017, de 12 de junio), declarada de Excepcional Interés por el Gobierno de la Nación, de la Comisión autonómica y de la Red de Ciudades Magallánicas, cuya presidencia ostenta actualmente nuestro Ayuntamiento en la figura de su alcalde.

Fruto de dicho trabajo se han proyectado y planificado una serie de actividades a celebrar durante todo el año 2020. Dentro de esta programación, el Área Hábitat Urbana, Cultura y Turismo, a través de la Delegación de Juventud, realizará una serie de actuaciones orientadas a poner en valor dicho evento. En concreto, organizará un taller de novela histórica tomando como eje conductor esta efeméride, y ante el interés histórico que despierta esta gesta entre los/as jóvenes, especialmente los jóvenes escritores/as y narradores/as, de nuestra ciudad.

## **2. OBJETO Y FINALIDAD.**

El objeto de las presentes bases es regular la concesión, en régimen de concurrencia competitiva (publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación ) de 20 plazas gratuitas para participar en el taller de narrativa histórica “Una aventura literaria a través de las palabras”, modalidad semipresencial, durante 10 semanas, enmarcado en los actos de conmemoración de los 500 años de la 1ª Circunnavegación al Mundo, para jóvenes escritores/as y narradores/as (teatrales, historietistas y guionistas del ámbito audiovisual ), con el fin de que puedan desarrollar sus inquietudes creativas de forma rigurosa y efectiva.

## **3.- CONTENIDO, METODOLOGÍA Y DURACIÓN**

El taller tendrá como finalidad la elaboración de un texto histórico narrativo cuyo eje central será la celebración de los 500 años de la 1ª Circunnavegación realizada por Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, que tuvo su origen y llegada en nuestra ciudad y que se publicará por el Ayuntamiento de Sevilla en una edición especial conmemorativa de la citada efeméride.

El curso tendrá los siguientes bloques:

- Bloque 1: La novela histórica, riesgos y ventajas. Literatura e historia. Del 14 al 25 de Septiembre de 2020.
- Bloque 2. Fuentes documentales, Veracidad de las fuentes. Licencias. Del 21 de septiembre al 2 de Octubre de 2020.
- Bloque 3: Planificación. La construcción de los personajes. Matices. Los personajes secundarios. Fusión, historia/ficción. De la Épica a la ficción. Del 5 al 16 de Octubre de 2020.
- Bloque 4: Ambientación. Realismo histórico. No ensayo. Creación de un universo literario. Del 19 al 30 de Octubre 2020.
- Bloque 5: Guion. Salida y Meta. Espacios y secuencias. Herramientas narrativas / desarrollo. Del 2 al 13 de Noviembre de 2020.

El taller se desarrollará fundamentalmente de forma telemática, ya que por un lado su objeto es la creación de relatos cuya construcción se realizará a través de tutorías on-line personalizadas y sesiones de corrección de texto, y por otro, su ejecución telemática permitirá garantizar las medidas de seguridad implantadas por las autoridades sanitarias en relación a la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

En este sentido, cada bloque, incluirá:

- Presentación del contenido del bloque y envío de documentación vía correo electrónico a los participantes por parte del ponente/formador.
- Elaboración por parte de los participantes de un borrador de texto narrativo histórico sobre la Circunnavegación realizada por Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano, de extensión máxima 2 páginas a una cara, interlineado sencillo y letra times new romano 12, y envío por correo electrónico al ponente/formador del curso. En cada bloque se propondrá la realización de variaciones del borrador de texto enviado relacionadas con la temática específica de cada bloque.

- Corrección de texto y devolución del borrador de texto a los participantes por parte del ponente/formador con anotaciones y aclaraciones.
- 5 horas de tutorías individualizadas (15 minutos por alumno, 10 alumnos la primera semana y 10 alumnos la segunda).

Además se incluirán 3 sesiones presenciales de corrección de texto de no más de 2 horas de duración. Las sesiones presenciales tendrán lugar, una después del bloque 1, otra después del bloque 3 y otra después del bloque 5. La Delegación de Juventud proporcionará el aula para las sesiones presenciales y concretará con la antelación suficiente el día y hora donde tengan lugar.

El taller tendrá lugar entre los meses de septiembre y noviembre de 2020. Cada bloque tendrá una duración de 2 semanas.

### **3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES**

- La edad de los participantes deberá estar comprendida entre los 16 y 30 años, debiendo tener los 16 cumplidos en el inicio del plazo de presentación de las solicitudes y 31 años sin cumplir a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes a esta Convocatoria.
- Los solicitantes deberán estar en cualquiera de las siguientes situaciones:
  - Haber nacido en Sevilla o provincia.
  - Residir o estar empadronado/da, con un mínimo de seis meses de antigüedad en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes, en cualquier municipio sevillano.
  - Cursar estudios en algún centro educativo de Sevilla o provincia.
  - Trabajar en cualquier empresa radicada en Sevilla o provincia.

### **4. PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 21 de agosto de 2020.

### **5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes dirigidas al Área de Hábitat Urbana, Cultura y Turismo, Delegación de Juventud, Servicio de Juventud, se presentarán según modelo de solicitud General de este Ayuntamiento que se podrá obtener en la página web [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) especificando en el apartado "SOLICITA" de dicho modelo "Participar en el Taller de Novela Histórica en torno al V Centenario de la 1ª Vuelta al Mundo".

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1. Edificio Estación de Autobuses. (41004 – Sevilla) de esta ciudad y en los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales, sin perjuicio de los demás medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en este caso deberá comunicarlo al servicio de juventud, a través del correo [programas.juventud.sevilla@sevilla.org](mailto:programas.juventud.sevilla@sevilla.org) en las 48 horas siguientes a su presentación).

Los lugares de presentación serán:

## Registro General:

- Presencial, sito en Plaza de San Sebastián nº1 (41004) al que podrá acudir la ciudadanía sin cita previa.
- Telemático, para los que tengan firma digital a través de la web [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org), dirigirse a **Sede Electrónica**, seleccionar la opción **Trámites en línea Ayuntamiento de Sevilla, Solicitud General, Botón Iniciar** y aceptar la ejecución de @firma cargando el certificado electrónico.

Registros Auxiliares ubicados en los Distritos municipales (actualmente funcionando únicamente a través de cita previa teléfono: 955010010):

- **CASCO ANTIGUO** C/Crédito, 11Teléfonos: 955471741, 955471743, 955471744
- **CERRO AMATE** Avda. San Juan de la Cruz s/n (esq.Avda. Juan XXIII) Teléfono:955471515
- **ESTE ALCOSA-TORREBLANCA** C/Cueva de Menga s/n.(Urb.Los Minaretes junto apeadero Renfe de Sevilla Este) Teléfono: 955470380
- **MACARENA** C/ Manuel Villalobos, s/n (Antiguo Mercado de la Barzola) Teléfono: 955472001
- **NORTE** C/ Estrella Proción, nº8 (junto a I.E.S. Julio Verne) Teléfono: 955472035
- **NERVIÓN** C/ Avda Cruz del Campo 38-B Teléfonos: 955472065, 955472067, 955472068
- **SAN PABLO-SANTA JUSTA** C/ Jerusalén s/n Teléfonos: 955471970, 955471977, 955471983, 955471984, 955471985
- **SUR** C/ Jorge de Guillén s/n Teléfonos: 955472580, 955472586, 955472597.
- **BELLAVISTA-LA PALMERA**, Avda. de Jerez, 61 Teléfono: 955470891
- **TRINA** C/ San Jacinto nº 33 Teléfono: 955473508
- **LOS REMEDIOS** Avda. República Argentina, 27B y 29 B (personas con movilidad reducida), 1ª planta Teléfonos: 955470455, 955470456, 955470457, 955470458

## 6. DOCUMENTACIÓN.

La solicitud de participación irá necesariamente acompañada de la siguiente documentación, impresa, firmada manual o digitalmente:

- Ficha de datos del/la solicitante y autorizaciones (Anexo I).
- Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor. En caso de menores también el de su representante legal. Si en el documento no aparece Sevilla, o provincia, como lugar de nacimiento o residencia, se deberá adjuntar indistintamente:
  - ✓ Certificado de empadronamiento o residencia en Sevilla.
  - ✓ Matrícula Educativa, certificado o resguardo del curso 2019/2020 o 2020/2021, en un centro sevillano.
  - ✓ Contrato de trabajo o certificado de una empresa sevillana.

- Curriculum Vitae, con la descripción de la trayectoria literaria, en el caso de que la tuviera.
- Un Texto en prosa, original, inédito y en lengua castellana, con una extensión no superior a 10 líneas, interlineado sencillo y letra times new roman 12, excluido el título, cuya temática gire en torno a la Conmemoración de los 500 años de la 1ª Vuelta al Mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano.

## **7. SUBSANACIÓN.**

Si a la solicitud no se acompañan los datos o documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto subsanable, el Área de Hábitat Urbana, Cultura y Turismo, a través de la Delegación de Juventud, Servicio de Juventud, requerirá a quien hubiera firmado la solicitud para que, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## **8.- PROCEDIMIENTO, CONCESIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN,**

La instrucción del procedimiento se realizará por el Director General de Juventud.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por una Comisión de Selección, cuya composición deberá hacerse pública en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal del Ayuntamiento de Sevilla al menos con quince días de antelación a la concesión de las plazas.

Esta Comisión de Selección, creada al efecto para la convocatoria, estará constituida por:

- Presidente: el Teniente de Alcalde Delegado de Juventud y Cooperación al Desarrollo o persona en quien delegue.
- Secretaria: El Jefe del Servicio o la Jefa de Negociado Administrativo o persona en quien delegue.
- Vocales:
  - 1 funcionario/a del Servicio de Juventud.
  - 2 expertos/as de reconocido prestigio y experiencia acreditada.

La Comisión valorará a los/as candidatos/as presentados/as con un máximo de 10 puntos, a través de la ponderación siguiente:

- Una entrevista personal, consistente en una serie de preguntas dirigidas a valorar las aptitudes personales, los intereses formativos y profesionales, las motivaciones, la adecuación de los/las aspirantes a la acción formativa, y todo cuanto la Comisión estime oportuno para analizar la idoneidad de los/as candidatos/as, y por la que podrán obtener de 0 a 5 puntos.

- Un Texto que será valorado conforme a criterios de originalidad, creatividad y temática indicada en el apartado 6. El candidato/a podrá obtener de 0 a 5 puntos.

La Comisión de Selección se reserva el derecho de no admitir aquellos textos de candidatos/as que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen o que contengan, connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Finalizado la valoración se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, la lista provisional de admitidos/as ordenada de mayor a menor puntuación, y no admitidos/as, estableciéndose 10 días para la presentación de alegaciones.

Resueltas las alegaciones y, en su caso realizado el sorteo público, se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, la lista definitiva de beneficiarios/as y de suplencia, por orden de puntuación, para posteriormente proceder a redactar la propuesta de acuerdo a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su debida aprobación, debiéndose resolver y notificar la resolución del procedimiento en el plazo máximo de seis meses desde la finalización del período de presentación de solicitudes. Dicha resolución será motivada, debiendo, en todo caso, quedar acreditados en el expediente los fundamentos de decisión que se adopte.

La notificación de dicho acuerdo tendrá lugar mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, página web del Ayuntamiento: [www.sevilla.org](http://www.sevilla.org) y a cada uno/a de los/las beneficiarios/as por correo electrónico.

La mencionada resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## **9.- ACEPTACIÓN DE LAS PLAZAS.**

Una vez notificada la adjudicación de las plazas, los/las beneficiarios/as dispondrán de 5 días hábiles para formalizar el documento de aceptación de la misma (Anexo II). Si en dicho periodo no se presenta este documento, se dará por desistido de la plaza.

## **10.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.**

Quedarán excluidos/as y se les tendrá por desistidos/as de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Los/as solicitantes que habiendo sido requerido para realizar una subsanación, ésta no se cumplimentase en los términos exigidos.
- Los/las solicitantes candidatos/as a obtener una plaza en el Taller de Narrativa Histórica que no presenten el documento de Aceptación.

## **11.- RENUNCIA.**

Si el/la beneficiario/a renunciara a realizar el taller en el que se inscribió, deberá comunicarlo personalmente y por escrito al Servicio de Juventud, a través del correo [programas.juventud.sevilla@sevilla.org](mailto:programas.juventud.sevilla@sevilla.org), en estos casos, las vacantes que se produzcan como consecuencia de dichas renunciaciones serán adjudicadas a los correspondientes en la lista de suplencia, aprobada al efecto, siempre que no se hayan impartido más del 20% de las sesiones.

## **12. PUBLICACIÓN DE RELATOS.**

El Ayuntamiento realizará una publicación con todos los trabajos finales correspondiente a los 20 beneficiarios/as del taller de narrativa histórica que hayan superado el curso con aprovechamiento.

Para ello todos los participantes cederán los derechos de autor al Ayuntamiento sin renunciar a la autoría del mismo.

## **13.- PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS.**

El Servicio de Juventud hará la publicidad adecuada para garantizar el régimen de concurrencia competitiva, bajo los principios de publicidad, transparencia, competitividad, objetividad y no discriminación. Así mismo publicitará los resultados de dicha convocatoria en los medios y por los procedimientos que estime oportuno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes, a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

Al inscribirse en esta Convocatoria, el/la participante consiente expresamente el tratamiento antes descrito. Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante la presentación de la solicitud general de este Ayuntamiento dirigida al Servicio de Juventud, a través del Registro General, sito en Prado de San Sebastián 1, Edificio de la Estación de Autobuses, 41004 Sevilla y demás Registros Auxiliares del mismo.

## **14.- SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.**

La presentación de solicitudes se hará con arreglo a lo regulado en la presente Convocatoria y la participación en la misma implica la aceptación íntegra de sus condiciones y requisitos, estando sujetos al control y verificación por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud.

Las incidencias no contempladas expresamente serán resueltas por la Comisión de Valoración en el proceso de selección de las solicitudes, con sometimiento a lo dispuesto



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
Hábitat Urbano Cultura y Turismo  
Delegación de Juventud

en la Ley General de Subvenciones, Reglamento y Ordenanza del Ayuntamiento de Sevilla sobre Subvenciones.

Al participar en esta convocatoria los/as beneficiarios/as autorizan la comunicación, exhibición y difusión de sus obras por el Ayuntamiento de Sevilla, a través de sus portales web, app, redes sociales, o en cualquier otro medio.